

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

0007699

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

N6

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **ASINA - ASESORIAS INVERSIONES Y ADMINISTRACION CIA. LTDA.**;

QUE el señor Heinz Hollander Hoefer, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Gastón Alarcón Elizalde, han presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992: y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía **ASINA - ASESORIAS INVERSIONES Y ADMINISTRACION CIA. LTDA.**, por NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en NUEVE MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

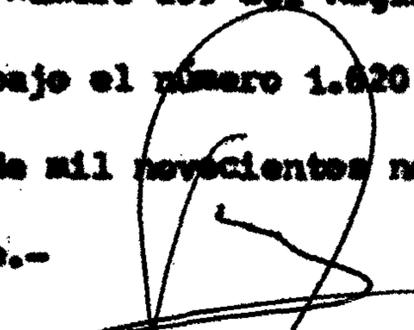
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de abril de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

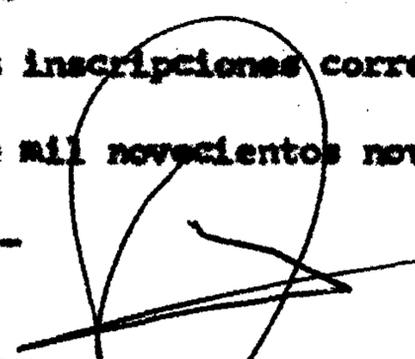
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil. a


D. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

ta esta Resolución a foja 1.768, Número 259 del Registro Mercantil,
Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.020 del Repertorio.-
Guayaquil, diez i seis de Enero de mil novecientos noventa i seis.-
El Registrador Mercantil Suplente.-


Cide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.569 del Re-
gistro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve; y, a fojas 15.353
y 25.345 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil nove-
cientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i nueve, respectiva-
mente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil,
diez i seis de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registra-
dor Mercantil Suplente.-


Cide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

